

**Resolución**

Nº 15/02251

Expediente

2015-81-1050-00695

Fecha

13/04/2015

VISTO: las recomendaciones efectuadas por del Grupo Ad Hoc para la Elaboración e Implementación de la Patente (Matrícula) MERCOSUR, en el sentido de lograr la unificación de placas de matrícula a nivel regional y cuyo documento se anexa en actuación 1 del presente;

RESULTANDO:

I) que en este sentido la Dirección General de Tránsito y Transporte estima conveniente comenzar el proceso de incorporar las características de las placas de matrícula a utilizarse en el Departamento de Canelones en concordancia con la propuesta mencionada, proponiendo dar inicio a su utilización a partir del 2 de marzo en vehículos pertenecientes al Grupo A de Patente de Rodados;

II) que ésta iniciativa se se entiende oportuna en cuanto implica adoptar en el Departamento de Canelones la uniformización de las características de las placas de matrícula de los vehículos automotores , en línea con las políticas del integración del Bloque Subregional del que es parte la República

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 275, numeral 4 de la Constitución de la República, a las facultades previstas en el artículo 35, nral. 1º de la Ley Nº 9515 artículo 28, nral. 4 de la Ley 18191 de Seguridad Vial y Tránsito , artículo 10.13 de la Ordenanza General de Tránsito y las competencias que al efecto establece el artículo 5º de la Ley 18456;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE**LA INTENDENTA DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.- **DISPONER** que a partir del 2 de marzo de 2015 las placas de matrícula cuyo uso se preceptúa en el artículo 28, nral. 4 de la Ley 18191 y artículo 10,13 de la Ordenanza de General de Tránsito y que se adjudiquen a vehículos del Grupo A de Patente de Rodados, se ajustarán a los siguientes parámetros de material y diseño en concordancia con las recomendaciones aprobadas por el Grupo Ad Hoc para la Elaboración e Implementación de la Patente (Matrícula) MERCOSUR, a saber:

I) Identificación alfanumérica : las placas de matrícula constarán de tres (3) letras y cuatro (4) números para todos los Grupos La parte literal de todos los Grupos comenzará con la letra A y la parte numérica lo hará a partir del ordinal 1000 ,

Las placas de matrícula serán de aluminio , de forma rectangular con las siguientes características:

I.1) Medidas: Todos los vehículos : 400 mm de largo por 130mm de alto (margen de error en todas las medidas \pm 2 mm).

I.2) Espesor : 1mm(margen de error \pm 0,2 mm) y corresponderá a la suma de los espesores del sustrato metálico , más la lámina retro-reflectante y la tinta.

II)Diseño:

II.1-Tipografía : FE ENGSCRIFFT, caja carácter de alto 65 mm ,

II.2- Color de fondo : BLANCO.

II.3- Franja azul: horizontal , 30 mm de alto por 396 mm de ancho desplegada en la parte superior de la placa de matrícula.

II.4- Identificación :la palabra "URUGUAY" ubicada en el centro de la franja azul antedicha con tipografía GILL SANS (oficial del MERCOSUR).

III)- Color de Tipografía:

USO PARTICULAR (en vehículos del Grupo A de Patente de Rodados):negro.

IV) Elementos de seguridad:

IV.1)-Emblema MERCOSUR de aproximadamente 25 mm de ancho por 20 mm de alto, desplegado en la parte superior izquierda de la matrícula. El extremo izquierdo del emblema comenzará a los 15 mm del borde izquierdo. La bisectriz del alguno de la matrícula debe coincidir con la bisectriz del ángulo del emblema.

IV.2)- Pabellón Nacional: desplegado en la parte del cuadrante superior derecho de la matrícula, con aristas romas, tamaño de 28 mm de ancho por 20 mm de alto con marco blanco de 1 mm de ancho. La bisectriz del ángulo de la matrícula debe coincidir con la bisectriz del ángulo del Pabellón Nacional.

IV.3)-Marca de agua (Imagen de identificación positiva direccional de alta resolución) tipo Ensure: siglas "MERCOSUR" y "UY", visibles en ángulo de observación acotado. Esta identificación será visible con luz de día difusa y luz retrorreflejada de noche.

IV.4)-trenzado virtual o hilo tridimensional con trayecto vertical por el cuerpo de la placa (ondas sinusoidales).

IV.5)-Estampado en caliente con lámina de seguridad con efecto difractivo, realizado a través del sistema de transferencia por calor , consistente en inscripción repetitiva y oblicua en 45º que incluye los términos "MERCOSUR-URUGUAY-MERCOSUL" con tipografía Gills Sans con una altura de 5 mm.

2.-DISPONER que el diseño de placas de matrícula adoptado por Resolución 08/05810 de fecha 30 de setiembre de 2008 se mantendrá vigente en todos sus alcances para el resto de las categorías de vehículos.Las que hubieren sido adjudicadas en vehículos del Grupo A con anterioridad al 2 de marzo de 2015, mantendrán su plena validez coexistiendo con el diseño MERCOSUR.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Nacional de Policía Caminera, Jefatura de Policía, Dirección Nacional de Transporte y Congreso de Intendentes..Circúlese y siga a la Dirección General de Comunicaciones para su más amplia difusión. Oportunamente , siga a las Direcciones de Tránsito y Transporte y Recursos Financieros a sus demás efectos. Cumplido, archívese.

Resolución aprobada en Acta 15/00150 el 13/04/2015

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**

✔ **Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez**

✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**